República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre once (11) de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:

50001-33-33-005-2017-00126-01

DEMANDANTE:

JAIME ECHEVERRY

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

M. DE CONTROL:

NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 26 de marzo de 2019.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente a Procurador 49 Delegado ante esta Corporación²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias. ²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.